



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

### APROBACIÓN GARANTÍA

DESPACHO Dirección de Comercio Exterior

LUGAR Y FECHA Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2021

El Director de Comercio Exterior considera que se ajusta a derecho la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales, que adelante se relaciona, documento correspondiente a la Orden de Compra No. 82612 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. - CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO, identificada con NIT 800.219.668-3.

De acuerdo con lo anterior, el suscrito en nombre de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según delegación de funciones efectuada mediante Resolución Ministerial 2649 del 16 de noviembre de 2006, imparte aprobación, así:

Póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales No. NB-100188911 Anexo 0 del 16 de diciembre de 2021.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		INICIA	TERMINA
Cumplimiento	\$54.273.041,70	14/12/2021	31/07/2023
Calidad del Servicio	\$36.182.027,80	14/12/2021	31/07/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	\$18.091.013,90	14/12/2021	31/07/2025

ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Director de Comercio Exterior

Proyectó: Nelson Rubén Piñeres Senior / Abogado Grupo de Contratos  
Revisó: Wilmar Darío González Buriticá / Coordinador Grupo de Contratos